



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N°026-2017/MVES

Villa El Salvador, 27 de Marzo del 2017

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTOS: La Ordenanza N°361-MVES de fecha 20 de Diciembre de 2016, el Informe N°035-2017-DGSC/MVES de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, el Acta de Aprobación de la Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 de fecha 23.03.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 85° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es función de los gobiernos locales, en materia de seguridad ciudadana, establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana y similares en su respectiva jurisdicción;

Que, la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; en tanto que, el artículo 26° del Decreto Supremo N°011-2014-IN, que aprueba su reglamento, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, CODISEC, es una instancia de diálogo, de coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital;

Que, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC), tienen entre sus funciones, la de aprobar el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana (PDSC), según lo establece el inciso 2) del artículo 28° del Reglamento aludido en el considerando anterior;

Que, en virtud a lo establecido en el literal e) del Artículo 30° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N°011-2014-IN, corresponde ratificar el plan aprobado por el CODISEC;

Que, mediante informe de vistos, la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana remite el Acta de Aprobación de la Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, la misma ha sido elevada al concejo para su ratificación;

Que, mediante Ordenanza N°361-MVES de fecha 20 de Diciembre del 2016, se ratificó el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 para el distrito de Villa El Salvador, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de este distrito, la misma que ha sido objeto de actualización conforme al instructivo aprobado mediante Resolución Directoral N°002-2017-EF/50.01 de fecha 09 de Enero del 2017;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 26° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana del ejercicio fiscal 2017 del distrito de Villa El Salvador, elaborado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Villa El Salvador, cuyo texto forma parte integrante del presente acuerdo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE